

cito, con la facultad concedida á todo el mundo de optar á todos los grados. El soldado, dice la ordenanza de 1629, podrá por sus servicios ascender á los grados y oficios de las compañías hasta el de capitán, y aún más, si se hace digno de ello. Esto era igualar á los pecheros con la nobleza (1). Por otra parte, Richelieu trató de fundir á la nobleza con los pecheros. La ordenanza de 1629 dice (2): «Para estimular á nuestros súbditos, de cualquier calidad y condicion que sean, al comercio y tráfico por mar, y dar á conocer que nuestra intencion es ensalzar y honrar á los que á él se dediquen, ordenamos que los gentiles-hombres que formen parte y sociedad en los buques, géneros y mercancías de éstos, no faltarán á los privilegios de la nobleza..... Y que los que no sean nobles, despues de haber mantenido cinco años un barco de dos ó trescientas toneladas, disfrutarán de los privilegios de nobleza.....»

Estos son los hechos. ¿Era la verdadera igualdad la que Richelieu queria favorecer? Al mismo tiempo que permitió á los nobles enriquecerse, excitó en las clases plebeyas el deseo de engrandecerse, y les hizo ver que se engrandecerian ennobleciéndose; fomentó y estimuló el vicio original de la raza francesa, la vanidad. ¿Salió con esto favorecida la igualdad ó el espíritu de dominacion? ¿Qué diremos de la libertad? Es inseparable de la verdadera igualdad. Pero Richelieu no lo entendia así. Quedaban todavía en el siglo XVII algunos restos de franquicias comunales. ¿Qué hizo con ellos Richelieu? Thierry responde que ya habia pasado el tiempo de las ciudades libres. La misma ordenanza que introdujo la igualdad en el ejército y en el comercio, decretó la uniformidad del régimen municipal; y ¿dónde va á buscar su ideal? Quiere que todos los cuerpos de ciudad se asimilen, en cuanto sea posible, al régimen del de París (3). Ahora bien; París no habia tenido nunca libertad municipal. Esto queria decir que ya no habia libertad en las ciudades, ni por consiguiente actividad local, ni nada de lo que los ingleses llaman *self-government*, ni nada más que la accion irre-

(1) Ordenanza de 1629, art. 229.

(2) *Ibid.*, art. 452.

(3) *Ibid.*, art. 412.

sistible del poder central. Hay más. El estado llano habia pedido la emancipacion de las manos muertas. Hé aquí una emancipacion que encierra por lo ménos tanta igualdad como libertad. ¡Sin embargo, Richelieu, aquel gran demócrata, la negó!

¿Qué importa? se dirá. No por eso dejó de ser Richelieu un gran nivelador. Si basta con hacer una guerra á los privilegiados, sí; el cardenal merece el título de grande. Pero ¿no se debe tener en cuenta cuál era el objeto de aquella guerra á muerte? Para ser demócrata es menester amar al pueblo. Richelieu mismo se ha tomado el trabajo de darnos á conocer el afecto que profesaba á los pecheros, á quienes favoreció: «Todos los políticos, dice, están conformes en que si los pueblos estuvieran muy desahogados, sería imposible contenerlos en las reglas de su deber..... La razon no permite eximirlos de toda carga, porque perdiendo en este caso la señal de su sujecion, perderian tambien la memoria de su condicion; y si estuviesen libres de tributos, creerian estarlo de obediencia. Hay que compararlos con los asnos, los cuales, estando acostumbrados á la carga, se echan á perder con el descanso más que con el trabajo!» (1). Hé aquí una máxima que explica el estigma con que ha señalado Montesquieu al ministro más grande que ha regido la Francia: «Es uno de los hombres más malos que han existido», dice el autor del *Espíritu de las leyes*. Este juicio es demasiado severo. No olvidemos que el cardenal era rey; como tal debemos apreciarle. Tenía infinitamente más genio que los príncipes á quienes la lisonja prodiga el título de grande, y no era más malo que ellos, porque su maldad consistia en egoismo y en la fatal conviccion de que todos los medios son lícitos para acrecentar el poder de los monarcas y la gloria de los que se lo procuran.

## V.

Queremos la igualdad, pero procuremos no recibirla de manos de un déspota; los dones del despotismo son funestos á los que los aceptan. Luis XIV nos agrada ménos aún que Richelieu. El mi-

(1) Testamento del Cardenal de Richelieu, 1.<sup>a</sup> parte, cap. IV, nota 5.

nistro tiene una grandeza personal que seduce. Pero ¿qué hay de grande en Luis XIV? Su egoísmo, que es monstruoso, y su despotismo, que lo es también. Se cita en favor del rey demócrata el testimonio de Saint-Simon. El noble duque, terco con el orgullo de la raza, llama al reinado de Luis XIV *un reinado de la vil clase media*; y no le faltan hechos en apoyo de tan singular acusación. Escuchemos á Saint-Simon; la vivacidad de sus críticas da más peso á su testimonio: «El rey y Louvois, dice, lo hicieron tan bien, que ningún hombre de calidad, en edad de servir, se atrevía á diferir el entrar en servicio. *Esto fué una treta para acostumbrar á los señores á la igualdad y á rodar mezclados con todo el mundo. Así se fué perdiendo la idea de que hay gentes que han nacido para mandar á los demas.* Todas las gentes de calidad, sin más excepción que la de los príncipes de la sangre, quedaron sujetos á empezar por ser cadetes en los guardias de corps. *Allí se acostumbraban por fuerza á verse confundidos con gentes de todas especies, y esto era, en efecto, lo que el Rey se proponía en aquel noviciado.*» Hasta el grado de coronel, el ascenso no tenía reglas fijas; desde éste grado, Louvois estableció lo que se llamó *escalafón*, es decir, que á no mediar acciones completamente extraordinarias, no se ascendía más que por antigüedad, lo cual quitaba todo privilegio al nacimiento. «Todos los señores, continúa Saint-Simon, se encuentran en la turba de oficiales de todas especies; de aquí poco á poco *ese olvido de todos y en todos de toda diferencia personal y de origen*, para no existir más que ese estado de servicio militar, que ha llegado á ser popular. *Grandes y pequeños se ven obligados á entrar y continuar en el servicio, á ser un pueblo vil con completa igualdad*» (1).

No paraba en esto el mal. Aun en la corte, ese santuario de las distinciones fútiles y de los honores postizos, los cargos triunfaban del nacimiento. Los mariscales, fuesen nobles ó no, eran preferidos á los duques; los ministros, nacidos en la clase media, no tenían sobre sí más que á los príncipes de la sangre, y sus mujeres eran admitidas á la mesa del rey. Merece oírse, con motivo de este escándalo y de las pequeñeces del antiguo régimen, la in-

(1) SAINT-SIMON, *Memorias*, t. XII, p. 67.

genus indignación de Saint-Simon: «De este modo los secretarios de Estado fueron dejando sucesivamente la capa, después la valona, más tarde la capa negra, en seguida la sencillez, la modestia, para vestirse por fin como las gentes de calidad; más tarde tomaron las maneras, después los privilegios, y por grados, hasta ser admitidos á comer con el rey; y sus mujeres, primeramente con pretextos personales, como madame Colbert, mucho tiempo antes que madame Louvois; en fin, años después, todas, fundándose en los derechos de sus maridos, comieron y entraron en las carrozas, y *no se diferenciaron en nada de las mujeres más nobles*» (1).

Como se ve, la igualdad de Luis XIV es la de Richelieu. No es la santa igualdad que estima al hombre por ser hombre, sean cuales fueren las funciones que desempeñe; se excitaba á la clase media á igualarse con la nobleza; se hacían extensivos á los pecheros los privilegios del nacimiento; se fomentaba el espíritu de orgullo, de vanidad, de dominación. Esto podía vejar á los señores; pero ¿qué ganaba el pueblo con ello? Solamente los duques y los pares, como Saint-Simon, se quejaban: «De aquí el engrandecimiento de la pluma y de la toga, y el aniquilamiento de la nobleza, hasta el prodigio que hoy se ve y se toca de que esas gentes de pluma y toga han sabido sostenerse muy bien, agravando su yugo cada día; de suerte que las cosas han llegado á tal punto, que *el más gran señor no puede ser útil á nadie, y depende de mil maneras diferentes del más vil pechero*» (2).

Los historiadores franceses admiran al gran rey que, en medio de las pompas de su corte, era nivelador á su manera, para quien el mérito tenía derechos superiores al nacimiento. Luis XIV, dice Agustín Thierry, trabajaba para completar la unidad del país, y, *sin saberlo*, preparaba desde lejos el advenimiento *de la gran comunidad, una y soberana de la nación* (3). Decir que Luis XIV preparó la soberanía del pueblo *sin saberlo*, es decir que no deben atribuirse al rey las ventajas de su régimen, suponiendo que las

(1) SAINT-SIMON, *Memorias*, t. XIII, p. 17.

(2) IDEM, *ibid.*, t. XII, p. 265.

(3) AGUSTÍN THIERRY, *Recopilación de los monumentos inéditos de la historia del estado llano*, Introducción, p. 249.

haya, sino á Dios. Pero ¿es cierto que Luis XIV fué el instrumento de la Providencia en el sentido de que «á través de la monarquía absoluta dirigió los pueblos hácia su emancipación futura?» ¿Es cierto «que realizó el progreso por los medios mismos que parecían contrariarlo?» (1). El árbol se juzga por sus frutos. Vauban nos dirá lo que fué del pueblo de Francia bajo un régimen que el duque de Saint-Simon llama *popular*, régimen que, según los historiadores franceses, preparó el advenimiento de la soberanía de la nación: «Todas las investigaciones que he podido hacer desde hace varios años que me dedico á ello, me han hecho observar que, en estos últimos tiempos, cerca de la *décima parte del pueblo se halla reducida á la mendicidad*, y mendiga efectivamente; que de las otras nueve décimas, *cinco* no se hallan en estado de dar limosna á la primera, *porque á ellos mismos les falta muy poco para caer en tan desgraciada condición*; que de las otras cuatro partes restantes, *tres se encuentran muy apuradas y abrumadas de deudas*; y que en la *décima*, incluyendo las gentes de armas, de toga, eclesiásticos y laicos, toda la alta nobleza, la nobleza distinguida y las gentes que ocupan cargo militar ó civil, los ricos comerciantes, la clase media con rentas y acomodada, no se pueden contar más de cien mil familias» (2). Es decir, que la *décima parte* de la población mendigaba, *cinco décimas* se hallaban casi en el mismo caso, *tres décimas* estaban abrumadas de deudas, y la *décima parte* restante la componían los nobles y los que querían serlo. Reducir las *nueve décimas partes* de la nación á la mendicidad ó poco ménos, ¡vaya una manera extraña de hacer soberana á la nación! Lo cierto es que el pueblo agradeció muy poco al gran rey aquella iniciativa providencial en su futuro poder. Citemos la famosa carta á Luis XIV atribuida á Fenelon: «El pueblo mismo, preciso es decirlo todo, que tanto os ha amado, empieza á perder la amistad, la confianza, y aún el respeto. Vuestras victorias y vuestras conquistas ya no le alegran; está triste y desesperado. *La sedición se va propagando poco á poco por todas partes.*

(1) DE CARNÉ, en la *Revista de Ambos Mundos*, 1855, t. III, p. 995.

(2) VAUBAN, *Diezmo real*. (Colección de los economistas, t. I, p. 31.)

Crean que no teneis piedad de sus males, que no mirais más que por vuestra autoridad y vuestra gloria» (1).

La voz del pueblo es la voz de Dios. Sí; Luis XIV preparó la Revolución; pero no como dicen los historiadores franceses, mezclando las clases y difundiendo el sentimiento de la igualdad; su despotismo sublevó las poblaciones; el más grande de los reyes de Francia fué también el último rey; aquel príncipe, que durante su vida fué deificado por sus aduladores, que en su orgullo se deificaba él mismo, ¡fué insultado después de su muerte! Sí; Luis XIV es el precursor de la Revolución, pero en el sentido de que es su genio del mal, juntamente con toda su raza. Se condena el Terror, se condena á los montañeses y aún á los excesos de 1848. El socialismo ha tenido abuelos más nobles que los descamisados del 93, ascendientes coronados, entre los cuales brilla en primer lugar el gran rey. ¿Qué es lo que ha perdido á la Revolución? Que la Francia no conocía más que la igualdad, y por igualdad entendía el poder, la soberanía. Y ¿quién ha fomentado en la nación el odio de los privilegios, y el deseo, el afán de participar de ellos? Los Richelieu y los Luis XIV. ¿Quién ha producido los crímenes de 1793, qué es lo que constituye la esencia del socialismo que espantó á la Europa en 1848? La falsa noción de la soberanía. Se la cree ilimitada, se la reconoce poder omnímodo sobre todas las personas y sobre todas las cosas. El Estado es todo, el individuo no es nada. *El Estado soy yo*, decía Luis XIV. La Convención y Napoleon decían lo mismo. Hé aquí la genealogía de la Revolución, es decir, de lo que hay de malo, de funesto, en el movimiento de 1789. ¿Seguiremos todavía ensalzando á Luis XIV y á la monarquía francesa por haber preparado el reinado de la igualdad? Más bien deberíamos maldecirlos, si fuese permitido á la historia lanzar maldiciones. Si se maldijese á los reyes, sería necesario también maldecir á la nación, porque la nación ha estado conforme con el poder real, y los reyes fueron verdaderamente los órganos de los sentimientos generales. Esta es su excusa, pero no es más que una excusa; no ensalcemos á los déspotas, ni aún

(1) Carta de Fenelon á Luis XIV, escrita hácia 1692 (en sus *Obras escogidas*, tomo II, p. 418).

como instrumentos de la Providencia; ¿podría suceder que tomasen gusto á esta mision!

## VI.

La Francia ha tenido sus estados generales de la misma manera que la Inglaterra sus parlamentos. En Inglaterra la aristocracia ayuda á los municipios para combatir el despotismo real y para fundar la libertad. En Francia los dos órdenes se disputan el poder, y la monarquía utiliza sus disensiones para establecer su dominacion. La palabra libertad se dejó oír algunas veces; en realidad no se trata de ella, porque por libertad no se entiende en Francia más que el ejercicio de la autoridad soberana. Esta tendencia se manifiesta desde el siglo XIV. Es la era de los estados generales. Las circunstancias eran sumamente favorables á la democracia. Se imputaban á la nobleza, y no sin razon, los desastres de Crécy, d'Azincourt, de Poitiers; era más que aborrecida, era despreciada. El estado llano dominaba en las asambleas nacionales. ¿Qué uso hizo de su influencia? Su primer pensamiento fué apoderarse del poder. Hé aquí lo que fueron las tendencias democráticas de los estados generales. Cuestion de soberanía. Aquellas pretensiones no podian dar resultado. Aún en el siglo XIX la soberanía del pueblo no es más que una ficción, de que se hace uso para someter al pueblo. ¿Cómo cinco siglos ántes habia de tomar la nacion la direccion de sus destinos?

¿Qué querian los estados generales de 1355? Dividir la autoridad entre el rey y los tres órdenes que pasaban por representantes de la nacion. Los estados querian arrogarse el poder, el gobierno: nombraban una comision permanente de nueve miembros, que inspeccionaba la administracion, y de esta manera ejercian una accion diaria, de todos los momentos, sobre el gobierno. Las asambleas nacionales se convertian en verdadero soberano; se reunian y se suspendian cuando lo tenian por conveniente, sin intervencion alguna del poder real; se quitaba á los reyes hasta la fuerza que tenian como jefes del ejército, porque el ejército no era más que una guardia nacional. No se ve en todos los actos de los estados generales más que una resolucion relativa á la libertad, y

es la prohibicion de que nadie sea juzgado por otra jurisdiccion que no sea la justicia ordinaria. En 1413, nuevas tentativas del estado llano; pero siempre la misma tendencia. « Dos ideas, dice Agustin Thierry, dominan en la ordenanza arrancada al regente por la poblacion de París: la centralizacion del orden judicial y la centralizacion del orden financiero. Por una parte todo va á parar á la Cámara de cuentas, y por la otra al Parlamento» (1). ¿Acaso la centralizacion es cuestion de libertad? Es robustecer el poder; pero esta fuerza, donde no reina la libertad, se convierte en un instrumento de tiranía, y se halle la autoridad centralizada en manos del rey ó de los estados. En 1413 se queria arrancársela al rey para dársela á la nacion. ¿Qué hubiera ganado en esto la libertad? Thierry mismo confiesa que el espíritu que animaba á la clase media, propiamente dicha, era la conservacion de los derechos hereditarios de aquellos que administraban las ciudades. A esto llama *espíritu liberal* (2). Singular liberalismo, que obligó á las clases oprimidas por la aristocracia de la clase media á invocar la intervencion de los reyes, y ya se sabe lo que los reyes hicieron con las franquicias comunales. El espíritu de los parlamentos era todavía peor; era el espíritu de los legistas romanos, que no admitian más que un derecho, el del Estado, una libertad, la del príncipe, un interés, el del orden público bajo una *tutela absoluta*, tutela que pudiera llamarse despotismo sin hacerle grande injuria.

Los escritores franceses dicen que las tentativas de los estados generales en el siglo XIV no dieron resultado, porque eran muy exageradas (3). Más exacto sería decir que las tendencias de la democracia francesa estaban viciadas en su esencia; no queria la libertad, ni aún la igualdad, sino el cambio del poder. Cosa excelente, si se hubiera pensado al mismo tiempo en fundar la libertad. Pero nadie se acordaba de la libertad. ¿Para qué servian, pues, las instituciones políticas que no tienen valor sino como ga-

(1) AGUSTIN THIERRY, *Recopilacion de los monumentos inéditos de la historia del estado llano*. Introduccion. p. 66 y sig.

(2) AGUSTIN THIERRY, *Recopilacion de los monumentos inéditos de la historia del estado llano*. Introduccion, p. 55.

(3) ALBERTO DE BROGLIE, en la *Revista de Ambos Mundos*, 1854, t. I, p. 274.

rantía de la libertad? A fines del siglo XIV tuvo lugar un movimiento general en las clases de los pecheros. La clase media reivindicó el gobierno de las ciudades, lo cual era en realidad pedir que la soberanía se dividiese. Las clases subalternas en los campos quisieron emanciparse de las servidumbres feudales. Nada más legítimo; pero ¿cómo se condujeron? Se lee en Froissart: «Los villanos se rebelaban y amenazaban á los *gentiles hombres*, á las *damas* y á los *niños*... En todas partes el diablo les había metido en la cabeza *matar á todos*» (1).

Las cosas no habían cambiado apénas á fines del siglo XV. No hay más diferencia sino que la lucha apasionada de los órdenes se trasladó á los estados generales. ¿Qué pidió la nobleza en 1484? Que se aliviáran sus cargas y se aumentáran sus privilegios: «Se suplica al rey que no convoque á la nobleza sino en las ocasiones en que el Estado estuviere en peligro; que haga cesar los obstáculos que experimenta la nobleza en su derecho á la caza; que no conceda las plazas de gobernadores, senescales y baillíes sino á los *gentiles hombres* más acreditados en las provincias» (2). El senescal de Borgoña pronunció un discurso célebre en los estados de 1484. Se atribuye al señor de la Roche la gloria de haber reivindicado los derechos de la nación contra la oligarquía de príncipes que explotaba en aquella época la Francia; escuchemos á aquel órgano avanzado de la democracia francesa: «El poder real es una función, y no una herencia... La historia nos enseña, y yo he aprendido de mis padres, que al principio *los reyes fueron creados por la voluntad del pueblo soberano*: se elevaba á la categoría suprema á los más valientes y á los más sabios, y cada pueblo elegía sus jefes para su utilidad. Los príncipes deben enriquecer á la *república*, y no enriquecerse á su costa. La *república* significa la *cosa del pueblo*: ¿quién puede disputar al pueblo el derecho de cuidar de su cosa? Y ¿cómo se atreven los aduladores á atribuir el poder absoluto al príncipe *que no existe sino por el pueblo*? Todo aquel que posee por fuerza ó de cualquiera otra manera, *sin el*

(1) FROISSART, *Crónica*, lib. II, CLXXXVIII.

(2) Análisis de los cuadernos presentados al rey, en la *Introducción al Moniteur*, página 39 de la reimpresión.

*consentimiento del pueblo*, el gobierno de la cosa pública, no es más que un *tirano* y un *usurpador de los bienes ajenos*... Llamo *pueblo*, no á la plebe, sino á los tres estados reunidos, y opino que los príncipes mismos están comprendidos en los estados generales; no son más que los primeros del orden de la nobleza» (1).

¿Qué es esta doctrina en su esencia? Es la de la soberanía del pueblo, la cual lógicamente conduce á la república. ¿De dónde procede este movimiento republicano? Es una mezcla de recuerdos clásicos y germánicos. Domina en ellos el elemento clásico. El siglo XV es la era del Renacimiento; la literatura de los griegos y de los romanos resucitada ejerció sobre los ánimos un prestigio maravilloso. Acostumbrados á someterse á la autoridad, los hombres vieron con alegría que había una tradición de libertad y la abrazaron con entusiasmo. Desgraciadamente la libertad antigua era esa falsa doctrina que hace consistir la libertad en la soberanía, y cuya tendencia principal es á la igualdad. Los franceses tenían predisposición para participar de este error, y se entregaron á él por completo. Tendencia fatal, que, bajo el nombre de república, encubría el odio del estado llano contra las clases privilegiadas y confundía la igualdad con el deseo de la dominación.

En el siglo XVI las luchas religiosas adormecieron por un momento la rivalidad de los dos órdenes. La reforma sucumbió en Francia. Esta era un mal presagio para la libertad, porque de la revolución religiosa, obra de la raza germánica, procede la primera, la más sagrada de nuestras libertades, la libertad de conciencia. Permaneciendo dentro de la Iglesia que se llama católica, la nación francesa daba á conocer que lo que más le interesaba era la unidad; y la unidad absoluta, tal como el catolicismo la concibe y la practica, es la negación de la libertad. En el siglo XVII la oposición rencorosa de los órdenes siguió su curso; vino á parar á la igualdad, pero á costa de la libertad.

En los estados generales de 1614, Savaron, lugarteniente general de la senescalía de Auvernia, defendió vivamente la causa

(1) AGUSTIN THIERRY, *Recopilación de los monumentos inéditos de la historia del estado llano*. Introducción, p. 79.—MARTIN, *Historia de Francia*, t. VII, página 279.

del pueblo: «¿Qué diriais, señor, exclamaba, si hubierais visto en nuestros países de Guyena y Auvernia *los hombres paciendo la hierba lo mismo que los animales?* Esta novedad y miseria inaudita en vuestros Estados, ¿no produciria en vuestra alma real un deseo digno de Vuestra Majestad, para atender á una calamidad tan grande? Y, sin embargo, esto es tan cierto que renuncio á favor de Vuestra Majestad mis bienes y empleos si se me prueba lo contrario.» A tan terrible miseria del estado llano opuso el orador las profusiones de la nobleza, alimentada con la sangre de los pecheros. Savaron señaló ya á principios del siglo XVII la llaga de las pensiones que habia de escandalizar á la Asamblea constituyente: «Las pensiones, dice, son tan desenfundadas, que hay reinos grandes y poderosos que no tienen tantas rentas como las que pagais á vuestros súbditos para comprar su fidelidad... ¡Qué lástima que Vuestra Majestad tenga que dar cada año cinco millones seiscientas sesenta mil libras, que es lo que importa el estado de las pensiones que salen de vuestras arcas! Si esta suma se emplease en aliviar las miserias de vuestros pueblos, ¿no tendrian motivo para bendecir vuestras reales virtudes?» (1).

La opresion del estado llano y la espantosa miseria de los campos explican y excusan las malas pasiones que germinaban en el corazon de los villanos y de los siervos. Es menester ver el orgullo de las clases privilegiadas en Francia para comprender el levantamiento de las clases inferiores. Un orador del estado llano, hombre moderado, hizo un llamamiento á la armonía del clero, de la nobleza y del estado llano: «Los tres órdenes, dice el lugarteniente civil de Mesmes, son tres hermanos, hijos de su madre comun la Francia, el clero es el hijo mayor, la nobleza el segundo, y el estado llano, el menor. El estado llano ha reconocido siempre que la nobleza se halla algunos grados más alta que él; pero la nobleza debe reconocer tambien al estado llano como á su hermano, y no despreciarlo hasta el punto de no hacer caso de él. ¿No se ve muchas veces en las familias que los hijos mayores arruinan las casas y que los menores las sostienen?» ¿Cómo acogió la nobleza

(1) AGUSTIN THIERRY, *Recopilacion de los monumentos inéditos de la historia del estado llano*. Introduccion, p. 152, 153.

aquellas fraternales proposiciones? Las palabras altaneras del orador de la nobleza, que vamos á trascribir, demuestran que no habia concordia posible en Francia entre los dos órdenes: eran, como ya lo hemos dicho, dos ejércitos enemigos, pero enemigos mortales. «¿Qué es el estado llano?» (1), preguntó el baron de Senecey: «Un orden compuesto del pueblo de las ciudades y de los campos: estos últimos, casi todos vasallos y sujetos á la justicia de los dos primeros órdenes: los de las ciudades, plebeyos, comerciantes, artesanos y algunos oficiales. Estos son los que, desconociendo su condicion, sin autorizacion de aquellos á quienes representan, quieren compararse con nosotros. *Me avergüenzo, señor, de deciros los términos que nos han ofendido: comparan vuestro estado con una familia compuesta de tres hermanos; dicen que el orden eclesiástico es el primogénito; el nuestro, el segundo, y ellos los menores, y que sucede muchas veces que las casas arruinadas por los hijos mayores son sostenidas por los menores. ¡A qué miserable condicion hemos venido á parar, si esta palabra es verdadera! Y no contentos con llamarse nuestros hermanos, se atribuyen la restauracion del Estado, en la cual, como lo sabe de sobra la Francia, ninguna participacion han tenido; así es que todo el mundo conoce que en ninguna manera pueden compararse con nosotros, y que tan descabellada empresa sería intolerable.* Pronunciad, pues, señor, vuestro fallo, y con una declaracion llena de justicia, hacedlos volver á su deber.» La turba de diputados nobles que rodeaban al orador añadió ademas estos ultrajes: «*No queremos, dicen, que los hijos de los zapateros nos llamen hermanos. Média entre nosotros y ellos tanta diferencia como entre el señor y su lacayo*» (2).

Esto es el delirio del orgullo, dice Agustin Thierry. Sí; pero estos sentimientos han sido siempre los de la nobleza de Francia, exceptuando algunas brillantes excepciones. Un siglo despues de los estados generales de 1622, el duque de Rohan hizo apalearse á Voltaire! Cuando por una parte la impertinencia llegaba hasta el ultraje, se concibe que los pecheros, despreciados, hollados por sus

(1) AGUSTIN THIERRY, *Recopilacion de los monumentos inéditos de la historia del estado llano*. Introduccion, p. 152, 153.

(2) IDEM, *ibid.*, p. 152-155.

nobles señores, se hayan unido á los reyes para humillar tanta insolencia, y que se hayan creído libres el día en que fueron proclamados iguales á aquellos que se habían desdeñado de tratarlos como hermanos. Hemos dicho que la conciliación era imposible. Nada más interesante que lo que sucedió en los estados generales de 1614. El estado llano pidió reformas en la administración de la justicia; ésta pertenecía aún en gran parte á la nobleza, y ya puede adivinarse lo que sería una justicia administrada por los señores á sus lacayos. ¿Qué responde la nobleza á tan equitativa petición? Suplica al rey que no la tome en consideración. Y ¿qué pide á su vez? Privilegios que mantengan la separación injuriosa entre los dos órdenes de una misma nación:

«Que todos los derechos pretendidos por los habitantes de las ciudades de cazar en las tierras de Vuestra Majestad y de los señoríos próximos á su ciudad, sean revocados y anulados, y que se prohíba á toda persona pechero y no noble el llevar arcabuces ni pistolas, ni tener perros de caza, ni de otra clase, á no ser con los jarretes cortados.

»Que para poner coto al gran desorden que reina hoy en el estado llano, el cual usurpa la calidad y los trajes de las señoritas, se suplica humildemente á Vuestra Majestad que en adelante se les prohíba llevarlos así, so pena de mil escudos de multa..... Que se prescriba á cada estado tal traje, que por el atavío se pueda distinguir la calidad de las personas, y que el terciopelo y el raso queden prohibidos excepto para los gentiles hombres» (1).

No bastaban á la nobleza estas fútiles distinciones de la vanidad; necesitaba además privilegios útiles que se tradujesen en rentas:

«Que todos los prebostes de los mariscales, vice-bailíos y vicesenescales sean gentiles hombres de nacimiento, y que se intime á los que no cumplan con esta condición que hagan dimisión en el término de tres meses, después de los cuales el cargo será declarado vacante é impetrable.

»Que las comisarias y guarderías particulares de las aguas y

(1) AGUSTIN THIERRY, *Recopilación de los monumentos inéditos de la historia del estado llano*. Introducción, p. 167, nota 1, y p. 168, nota 1.

bosques no se den más que á gentiles-hombres de nacimiento.

»Que el primer cónsul ó mayor de las ciudades y bastillas sea del cuerpo de la nobleza, so pena de anular la elección que pudiera hacerse en contrario.

»Que de los dos tesoreros de Francia, el uno sea gentil-hombre de nacimiento, y no pueda ser de otra clase.

»Llenando vuestras córtes soberanas de gentiles hombres de nacimiento, como lo estaban antiguamente, y por lo ménos, que se les adjudiquen la tercera parte de los oficios» (1).

Hé aquí una lista bastante larga de odiosos privilegios; sin embargo, la Asamblea de los notables de 1627 encontró aún algo que añadir:

«Que los gobiernos, cargos nobles de la casa del rey y militares, no sean venales, ni hereditarios por supervivencia, ni empeñados más que por los nobles.

»Y como los nobles ocupan un cargo honroso en el Estado, y están dotados de las cualidades necesarias, parecen merecer la preferencia para los cargos más elevados de la Iglesia. A fin de estimularlos á hacerse dignos de ellos, Vuestra Majestad se servirá preferirlos para todos los beneficios y ordenar que la tercera parte de todos los canonicatos y prebendas sean adjudicados á personas nobles de nacimiento.

»Que la cuarta parte de todos los regimientos y compañías de caballería que se sostienen en tiempo de paz, esté formada por gentiles hombres.....

»Y en atención, señor, á que vuestro reino está hoy lleno de un número infinito de colegios, los cuales, con perjuicio del Estado, sustraen al público una infinidad de gentes que abandonan las artes, el comercio, la labranza y la guerra, y que por haber pasado su juventud en la ociosidad de las letras, llegan á ser en su mayor parte incapaces de servir, se ruega á Vuestra Majestad que suprima el número excesivo de dichos colegios, y en lugar de ellos

(1) AGUSTIN THIERRY, *Recopilación de los monumentos inéditos de la historia del estado llano*. Introducción, p. 167, nota 1, y p. 168, nota 1.